**República de Colombia**
**Rama judicial**

**Juzgado Segundo Civil del Circuito**

Fusagasugá - Cundinamarca, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo EGR
Radicado: 252903103002- **2018-00027-**00

La actora solicitó fecha para llevar a cabo el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado y que es objeto de la garantía real que se ejecuta, petición que resulta procedente y se fijará fecha para el efecto.

En consideración a lo antes evaluado, el Juzgado, dispone:

SEÑALAR la hora de las **3:00 P.M. DEL NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023** para llevar a cabo la **venta en publica subasta** el bien inmueble trabado en este asunto, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 157-14908. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien a subastar previa consignación del 40% (Art. 411 CGP), la anterior diligencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma TEAMS.

Por el interesado, publíquese el aviso de remate en los términos de que trata el artículo 450 CGP., el cual se publicará en un Diario de amplia circulación local, como “El Tiempo”, o “La República”. Antes de la fecha señalada, alléguese la copia o la constancia de la publicación del aviso, un certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia (inciso 2º del artículo 450 ib).

Secretaría proceda a compartir el expediente en el micrositio que esta sede judicial tiene habilitado en la página web de la Rama Judicial.

La oferta para la licitación deberá presentarla directamente al correo institucional de este estrado judicial. Para cuyo efecto, el interesado deberá presentarla con clave de acceso, esto es, encriptada, de tal manera que su acceso solamente podrá efectuarse en la audiencia una vez se suministre el código o clave. Trascurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas adjudicándoselas al mejor postor.

Los interesados en participar en la subasta, deberán poner en conocimiento del Despacho el canal digital para remitir el link que permita el acceso a la audiencia que de forma virtual se realizará.

Se les informa a las partes e intervinientes que de conformidad con el protocolo establecido para esta clase actuaciones, las personas

interesadas en participar en el remate deberán remitir su postura por medio del correo electrónico a la dirección j02cctofusa@cendoj,ramajudicial.gov.co, con el asunto postura remate 2018-00027. Las ofertas se remitirán en formato p.d.f., el día y hora señalados y los ofertantes indicarán en dicho mensaje electrónico, las claves que permitan el acceso a la oferta presentada.

La secretaría, las partes y los terceros interesados, deberán tener en cuenta para la subasta decretada, todo lo previsto en la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese.

**RENÉ OCTAVIO BARRROSO ACEVEDO**
**JUEZ**
3/3

**Auto notificado en estado electrónico del 25.ago.2023**